

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1919/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Walter VAN HOORENBEECK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1919/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

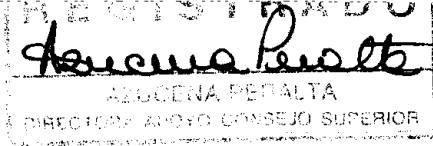
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1919/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas y Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático II, al alumno Walter VAN HOORENBEECK, Legajo N° 30597, de la carrera Ingeniería Electrónica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Máquinas e Instalaciones Eléctricas, sin tener aprobada su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1755/2008

UTN
mel

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior